



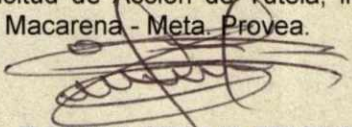
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MACARENA META

SECRETARIA.- La Macarena (Meta) noviembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Al Despacho del señor Juez solicitud de Acción de Tutela, instaurada por Arnulfo Molina Polo, contra la Alcaldía Municipal de La Macarena - Meta. Provea.

Radicado No. 503504089001 2020 00153 00.



MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

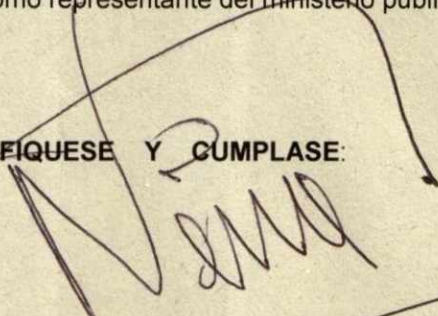
De conformidad a los requisitos señalados en el inciso segundo del Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la solicitud de Acción de Tutela, interpuesta por el señor **ARNULFO MOLINA POLO**, contra la **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MACARENA - META**.

Como pruebas al momento de decidir, ténganse las documentales relacionadas y allegadas en lo que legalmente corresponda.

De la presente solicitud de acción de tutela, córrase traslado para que en el término de **CUARENTA Y OCHO HORAS (48)** contados a partir de la notificación de este auto, la parte accionada Alcaldía Municipal de La Macarena - Meta, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones señaladas en el escrito de Tutela. Hágase entrega de la copia de la misma y sus anexos.

Notifíquese este auto y las demás providencias a las partes por el medio más expedito posible. Igualmente al personero municipal, como representante del ministerio público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez